

BURREZO, INFANTE CONSTRUCCIÓN S.L.U., sobre DESPIDO, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 22/02/2010 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ.

D. MARÍA DEL TRANSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a veintidós de febrero de dos mil diez.

Dada cuenta; Visto el estado del presente procedimiento, por acumulación de asuntos de la Magistrada-Juez sustituta de este Juzgado, se acuerda la suspensión del incidente acordado para el día 23/02/2010, señalándolo nuevamente para el próximo día 11 de mayo de 2010 a las 12:00 horas, conforme a la agenda de señalamientos de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución y hágase saber a las partes que al tiempo de interponer el recurso procedente deberán acreditar haber constituido un depósito de 25 euros. En caso de transferencia bancaria, el código y tipo concreto de recurso debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio).

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN EN LEGAL FORMA A JOSÉ INFANTE BURREZO, INFANTE CONSTRUCCIÓN S.L.U. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla, a 22 de febrero de 2010.

La Secretaria Judicial.

María Ángeles Pineda Guerrero.

